

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Marzo Diez (10) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900520210045200.
Demandante: UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ.
Demandado: YANITH JULIANA GARCIA SANCHEZ Y OTRO.

Debidamente registrado el embargo sobre el bien inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 360-1543, de la oficina de registro de instrumentos públicos del Guamo – Tolima, de propiedad del demandado CARLOS ARTURO ANGARITA MONTEALEGRE, según da cuenta el certificado del citado folio de matrícula inmobiliaria, para el perfeccionamiento de la medida, el Juzgado,

RESUELVE:

Decrétese el secuestro del bien inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 360-1543, de la oficina de registro de instrumentos públicos del Guamo – Tolima, de propiedad del demandado CARLOS ARTURO ANGARITA MONTEALEGRE.

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble en mención se comisiona con amplias facultades, inclusive la de resolver oposiciones, ordenar el allanamiento del inmueble si se dan las condiciones legales para ello, designar y fijar honorarios al secuestro para la práctica de la diligencia, conforme lo dispuesto en los Artículos 40 y 112 del C. G. del Proceso al Juez Promiscuo Municipal de Ortega – Tolima – Reparto.

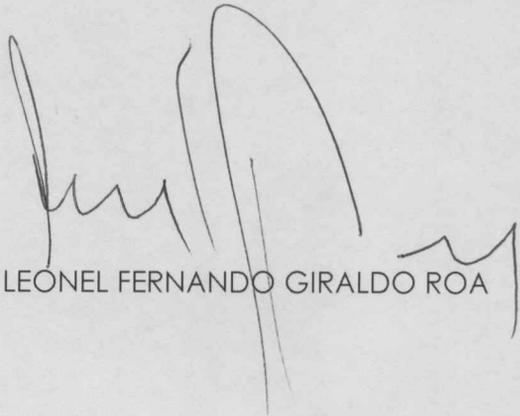
Conforme lo dispone los parágrafos 1º, 2º y 3º del artículo 38 del CGP, adicionados por el artículo 1º de la ley 2030 de 2020.

La secretaria librara comedido despacho comisorio con los insertos del caso. Para el efecto se ordena la expedición de copias que sean necesarias a efectos de que el comisionado proceda a la realización de la diligencia.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 010 fijado en la secretaría del juzgado hoy 11-03-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ